

SELO QUARTO, DIES MA-
 RINIS, ANO DE MIL Y SE-
 TECIENTOS

Y de la posesion quita y pacifica vende
 de este oficio

Y en este estado suyo de dicha persona mediante redones
 y quales en esta junta meinto formo la carta a
 que se sigue y se dio =

Yo el Rey
Yo el Marqués
Yo el Oydor

Y luego para lo de su voluntad se labo un
 dad del presente estado lo dicho juraria y que
 meinto se conformaron se labo con otra meinto
 cada uno de sus y quales el que se oca la
 suerte y se hizo mediante utalar del non de
 seca de uno de los señores capitulares y se he
 cieron y pusieron en un sombrero despues
 de haberles dado muchos vueltas a lo dicho vino
 meinto la mano y saco una abutilla con un
 nombre que dicea sus marinos por su de
 fijos el qual nombre por lo dicho se he
 he mandado a Joan de paco fuyoso el mozo
 de sustancia por mano que cumplira el
 dicho de su Joan de sustancia por y no y
 de lo dicho mando dar y guardar la posesion
 y la posesion quita y pacifica vende
 Y luego para el dicho meinto se deposita
 el caudal del deposito y a no de sustancia

Hecho en el 2º
 rdo de la crman
 do de 1517
 tolo